



COMUNICADO

Comercio, Vía Pública y Fomento de la Actividad Empresarial

El Ayuntamiento abre el plazo para solicitar la concesión de quioscos en 45 ubicaciones de la ciudad

- Los establecimientos podrán ofrecer servicio de recogida de paquetes, albergar cajeros automáticos y vender café para llevar además de artículos tradicionales como prensa, caramelos o dulces

Málaga, 26 de noviembre de 2024.- El Ayuntamiento de Málaga, a través del Área de Comercio, Vía Pública y Fomento de la Actividad Empresarial, ha activado el procedimiento de concesión para la explotación del uso de espacios mediante la instalación de quioscos tradicionales en 45 ubicaciones de la ciudad, que se suman a los 377 que actualmente tienen la autorización en vigor. Con esta oferta se pretende incentivar el empleo y la constitución de negocios familiares, apoyando al sector, mediante la puesta a disposición, durante un periodo de 30 años improrrogables, de 43 ubicaciones susceptibles de explotación ya establecidas, además de otras dos nuevas localizaciones donde el modelo de quiosco a instalar será completamente abierto. Este trámite ha sido impulsado en colaboración con la Asociación de Quioscos y Vendedores de Prensa y Revista de Málaga y Provincia.

1/4

Una vez que la resolución fue publicada el 20 de noviembre en el Boletín Oficial de la Provincia (BOP), desde el día 21 está habilitado un plazo de 15 días hábiles (hasta el 13 de diciembre) para la presentación de solicitud. La documentación está disponible en el apartado del Área de Comercio del tablón de edictos del Ayuntamiento (<https://www.malaga.eu/el-ayuntamiento/tablon-de-edictos/>) y en las oficinas del Servicio de Mercados Municipales y Vía Pública, ubicadas en el edificio de Usos Múltiples Municipales en el paseo Antonio Machado, 12. Los licitadores podrán optar hasta un máximo de tres lotes indicando el orden de preferencia por cada uno de ellos, aunque sólo podrán resultar adjudicatarios de uno.

La ordenanza municipal reguladora de la ocupación del dominio público y espacios libres abiertos al uso público mediante la instalación de quioscos, en vigor desde el pasado mes de enero, persigue incentivar, impulsar y reconvertir este sector mediante la ampliación de la variedad y tipología de productos que se puede ofrecer. De esta manera, al uso tradicional para venta de prensa, revistas, dulces, helados envasados y frutos secos se le añade la posibilidad de ejercer servicios tales como recogida de paquetería, fotocopias, venta de café para llevar y de productos de panadería calientes



o albergar cajeros automáticos (más información en <https://www.malaga.eu/el-ayuntamiento/notas-de-prensa/detalle-de-la-nota-de-prensa/index.html?id=170202>).

Así, las personas que resulten adjudicatarias podrán expedir los siguientes productos:

- Prensa, libros y revistas en general.
- Caramelos y frutos secos, snacks, dulces, confites, goma de mascar y similares, todos ellos envasados por establecimientos autorizados, quedando garantizada la imposibilidad de manipulación de su contenido y almacenados en el interior del quiosco.
- Venta de alimentos prefabricados o reelaborados, o alimentación prefabricada y previamente envasada en los que no medie manipulación.
- Flores y plantas de forma exclusiva.
- Pequeñas artesanías, souvenirs, productos de promoción turística de la ciudad de Málaga. Tales como guías, planos, postales, audio-guías, y artículos similares.
- Bebidas tales como agua y refrescos, debiendo estar provistos de medios de refrigeración.
- Zumos y granizados elaborados mediante máquinas de pequeño volumen, y cafés para llevar preparados mediante máquinas encapsuladoras.
- Venta de tabaco, a través de máquinas expendedoras, en las condiciones que establece la normativa vigente para este tipo de productos.
- Helados envasados, a este tipo de venta con las salvedades establecidas en el artículo 13.B) de la OROQ y deberán así mismo cumplir con las especificaciones higiénico-sanitarias reguladas en el anexo I de esta norma. Quedan excluidos los helados artesanales.
- Pequeños consumibles de material telefónico, fotográfico, informático y electrónico tales como pilas, baterías, soportes de grabación digital, tarjetas de memoria, juegos informáticos y electrónicos.
- Loterías a través de terminales autorizados por la Administración competente.

2/4

Además, previa autorización municipal, se podrán permitir las actividades de servicios que impliquen la transformación del quiosco, como la implantación de cajeros automáticos o la instalación anexa a la estructura del mismo de taquillas para la recogida de paquetería, debiendo girar la tasa correspondiente por la ocupación de dichos elementos.

Ubicaciones

Lote 1: C/ Sevilla

- Lote 2: C/ Cirilo Salinas, 3
- Lote 3: C/ Quasimodo,12, esquina con C/ Hamlet
- Lote 4: Carretera. de Coín, 62
- Lote 5: C/ Haydn, 2
- Lote 6: C/ Héroe de Sostoa, 200
- Lote 7: C/ Río Rocío nº 18
- Lote 8: Avda de La Paloma, 43, esq. C/ Bocanegra
- Lote 9: Avda de Europa, 83
- Lote 10: Avda. Gregorio Diego, 36, esq. Camino del Pato
- Lote 11: Avda. Aurora nº 44
- Lote 12: C/ Horacio Lengo nº 15
- Lote 13: C/ Ingeniero de la Torre Acosta, 1 esquina con avenida Ángel Herrera Oria
- Lote 14: C/ La Unión, 70 esquina con C/ Ara
- Lote 15: C/ Esperanto nº 5, frente a C/ Huéscar
- Lote 16: Avda. Juan XXIII nº 70
- Lote 17: Avda de la Luz, 16
- Lote 18: C/ Pilar, 1
- Lote 19: Avda. la Paloma 25
- Lote 20: C/ Comandante Román, 1
- Lote 21: C/ Princesa, 10 entre el 10 y el 12
- Lote 22: Plaza Federico Alva Varela 1
- Lote 23: C/ Hermes, 9
- Lote 24: C/ Corregidor José Viciana nº1, esq. C/ Virgen de la Cabeza
- Lote 25: Cristo de la Epidemia, 63
- Lote 26: Avda. Sor Teresa Prat, 32 esq. C/ Vicente Aleixandre
- Lote 27: C/ Cabriel, 10
- Lote 28: Avda. José Ortega y Gasset, 171
- Lote 29: C/ Gaucín, 22 esq. C/ Cayetano de Cabra
- Lote 30: Camino Colmenar 27



Lote 31: Avda. Cibeles, 8

Lote 32: Alcalde Joaquín Quiles, 8

Lote 33: Sánchez Albarrán, 14

Lote 34: C/ Cabriel, 29

Lote 35: C/ Esla, 2

Lote 36: C/ Arenisca, 12

Lote 37: C/ Conde de Guadalhorce, 11, esq. C/ Fernández Fermina

Lote 38: C/ Emilio de la fuente Alcántara

Lote 39: C/ Abdalajís, 24

Lote 40: Alameda de Capuchinos, 27

Lote 41: Plaza Flavia Malacitana

Lote 42 C/ Corregidor Nicolás Isidro s/n

Lote 43: Paseo Los Tilos, 37

Lote 44: Avenida Dolores Rodríguez Aragón (la ubicación exacta será determinada por la Inspección de Vía Pública).

Lote 45: Paseo de Martiricos (la ubicación exacta será determinada por la Inspección de Vía Pública).

4/4